

Funcionarios judiciales de la Comunidad de Madrid: últimas publicaciones del Mº de Justicia

CSIT UNIÓN PROFESIONAL, único sindicato en el ámbito de Justicia, específico para la Comunidad de Madrid, informa sobre las últimas publicaciones del Ministerio de Justicia, relativas a procesos selectivos, que os pueden ser de interés:

- En el día de ayer ha sido publicado en la página del Ministerio de Justicia la nota informativa, listado de renuncias y aspirantes excluidos por no presentar la documentación en el plazo requerido para ello del Cuerpo de TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, acceso libre, ESTABILIZACIÓN CONCURSO, Orden JUS/1288/2022, de 22 de diciembre (BOE de 27 de diciembre).



Enlace : [Tramitación Procesal y Administrativa, acceso libre, estabilización concurso, Orden JUS/1288/2022, de 22 de diciembre \(BOE de 27 de diciembre\)](#)

- El pasado 9 de Mayo fue publicado en la página del Ministerio de Justicia la nota informativa El Tribunal Calificador Único del Cuerpo DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, ACCESO LIBRE, ESTABILIZACIÓN CONCURSO, en la que comunica a las personas opositoras del proceso selectivo convocado por la Orden JUS/1288/2022, de 22 de diciembre que una vez examinada la documentación de los aspirantes aprobados por Orden PJC/1443/2024 por el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, las listas anonimizadas de personas que han renunciado expresa o tácitamente, personas aspirantes excluidas por no presentar la documentación en el plazo requerido para ello.

Se indica que conforme a lo dispuesto en la base 8.3 se procederá a formar listas complementarias de personas que superan el proceso selectivo hasta completar el total de plazas convocadas, en las cuales serán incluidas aquellas personas que habiendo formulado recurso de alzada haya sido estimado.

Las personas aspirantes que se incluyan en las listas complementarias deberán presentar la documentación acreditativa, en un plazo no superior a cinco días hábiles, desde su publicación en la página web del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Se comunica que contra la presente nota informativa no cabe recurso alguno conforme al artículo 70.4 de la Ley 39/2015; cualquier incidencia motivada y justificada comuníquese a tcugesconcurso2023@mjusticia.es

Enlace: [Gestión Procesal y Administrativa, acceso libre, estabilización concurso, Orden JUS/1288/2022, de 22 de diciembre \(BOE 27 de diciembre\)](#)